Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHsmorales SERGIO MORALES GARZON

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011-940610 CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS-BTA D C

Fecha y Hora Sistema: 16/12/2022 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8922 de fecha 2022-06-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	104322	**Fecha Registro:**	2022-12-16	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-011-940610 CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS-BTA D C			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	99.780.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	99.780.000,00	**Saldo x Obligar:**	99.780.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900880100	**Razón Social:**	CONSULTORIA MANTENIMIENTO E INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	456370068011	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	30205192	**Nombre:**	SONIA YAMILE ACUÑA LESMES	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS - BOGOTA D C

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.4315680	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2022-12-16

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
940645 CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Nación	13	CSF		72.780.000,00	0,00		
					Total:	72.780.000,00	0,00	72.780.000,00	72.780.000,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
940662 CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	27	CSF		27.000.000,00	0,00		
					Total:	27.000.000,00	0,00	27.000.000,00	27.000.000,00

Objeto:	MATERIALES FORMACIÓN:Rad CPE No. 11-9-2022-064407 Materiales Especiales para la realización de actividades de cierre del cuarto trimestre para los Aprendices de Etapa Lectiva de todas las jornadas del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Aliment

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-011-940610	CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-12-30	72.780.000,00	72.780.000,00	NINGUNO
36-02-00-011-940610	CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2022-12-30	27.000.000,00	27.000.000,00	NINGUNO



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CONSULTORIA MANTENIMIENTO E INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.S

NIT. 900880100-8
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
DG 15 B No 104 - 45, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3142102662

Autorización facturación electrónica No. 18764029707795 válida desde 2022-06-03 hasta 2023-06-03 rango desde FVE1 hasta FVE100

Actividad económica 4690 tarifa ICA 11.04/1000

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	899999034-1
Cliente:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección:	CR 30 15 53, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono:	6015925555
Email:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	FVE8
Fecha Emisión	21/12/2022 10:14:35
Fecha Vencimiento	30/12/2022
Moneda	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Acuerdo mutuo
Fecha de Pago:	30/12/2022
Total de Lineas:	39

#	Código	Descripción	U. Medida	Cantidad	Precio U.	IVA	Dcto.	Total
1	001	BOLA DE PIERNA DE RES BOLSA 1000GR	C62	28,00	$61.000,00		0,00	$1.708.000,00
2	002	CADERA DE RES BOLSA 1000GR	C62	28,00	$49.000,00		0,00	$1.372.000,00
3	003	CALLO DE RES BOLSA 1000GR	C62	20,00	$36.000,00		0,00	$720.000,00
4	004	CARNE DE BRAZO DE RES BOLSA 1000GR	C62	35,00	$35.000,00		0,00	$1.225.000,00
5	005	CARNE MOLIDA MAGRA DE RES BOLSA 1000GR	C62	70,00	$27.000,00		0,00	$1.890.000,00
6	006	CERDO CORTE GRASA DORSAL BOLSA 1000GR	C62	56,00	$24.000,00		0,00	$1.344.000,00
7	007	CERDO CORTE INDUSTRIAL BOLSA 1000GR	C62	35,00	$25.000,00		0,00	$875.000,00
8	008	CHATAS BOLSA 1000GR	C62	35,00	$56.800,00		0,00	$1.988.000,00
9	009	COSTILLA DE CERDO BOLSA 1000GR	C62	35,00	$40.500,00		0,00	$1.417.500,00
10	010	COSTILLA DE RES BOLSA 1000GR	C62	35,00	$25.000,00		0,00	$875.000,00
11	011	ESPINAZO DE CERDO BOLSA 1000GR	C62	35,00	$24.000,00		0,00	$840.000,00
12	012	FALDA DE RES BOLSA 1000GR	C62	35,00	$44.600,00		0,00	$1.561.000,00
13	013	LOMO DE CERDO BOLSA 1000GR	C62	175,00	$34.500,00		0,00	$6.037.500,00
14	014	LOMO FINO DE RES SIN ARREGLAR CON CORDON BOLSA 1000GR	C62	175,00	$62.700,00		0,00	$10.972.500,00
15	015	LOMO FINO DE RES ARREGLADO BOLSA 1000GR	C62	140,00	$64.900,00		0,00	$9.086.000,00
16	016	MUCHACHO ENTERO DE RES BOLSA 1000GR	C62	35,00	$38.500,00		0,00	$1.347.500,00
17	017	MURILLO BOLSA 1000GR	C62	17,00	$31.900,00		0,00	$542.300,00
18	018	NUEZ DE TERNERA BOLSA 1000GR	C62	17,00	$31.900,00		0,00	$542.300,00
19	019	PEZUÑA DE CERDO BOLSA 1000GR	C62	35,00	$28.600,00		0,00	$1.001.000,00
20	020	PIERNA DE CERDO SIN PIEL BOLSA 1000GR	C62	35,00	$31.900,00		0,00	$1.116.500,00
21	021	PUNTA DE ANCA BOLSA 1000GR	C62	35,00	$42.900,00		0,00	$1.501.500,00
22	022	RES CARNE INDUSTRIAL BOLSA 1000GR	C62	35,00	$37.800,00		0,00	$1.323.000,00
23	023	SOBREBARRIGA BOLSA 1000GR	C62	84,00	$41.500,00		0,00	$3.486.000,00
24	024	TOCINO CARNOSO BOLSA 1000GR	C62	17,00	$27.500,00		0,00	$467.500,00
25	025	ALAS SIN COSTILLAR BOLSA 1000GR	C62	35,00	$25.000,00		0,00	$875.000,00
26	026	PECHUGA DE POLLO SIN COSTILLAR BOLSA 1000GR	C62	175,00	$27.800,00		0,00	$4.865.000,00
27	027	PIERNA PERNIL SIN RABADILLA BOLSA 1000GR	C62	160,00	$25.500,00		0,00	$4.080.000,00
28	028	POLLO ENTERO CON VISCERAS BOLSA 1500GR	C62	175,00	$59.600,00		0,00	$10.430.000,00
29	029	TOCINETA AHUMADA PACK 500GR	C62	56,00	$29.411,77	19,00	0,00	$1.647.059,12
30	030	HUEVOS A	C62	22.000,00	$950,00		0,00	$20.900.000,00
31	031	FRIJOL BOLA ROJA POR LIBRA	C62	14,00	$17.000,00		0,00	$238.000,00

Firma Digital: H6slLRBMrzcNnq5fm2MlLaabZKyP9nS2WsMRN6Rog3cuJTq0JJmNA4OZKf+v8ryC pqxmtDTp0lZomq/k02WSAlao1n5q/6B6PrOky3V7JrVhtac/n/
H/AorWikOpldJ1 N6cpUBRZYKx1ByhKUB+wil1UX349/a2g953rFg5REQuqHd2Nc4tbWXefreFHuFm9 j92XxFetHvJHtXXInhWkvafQSoPb1BLVe29
Xr+3cGI+YID9r/z/MVdkfHjNb6EJv B8gTaf5rWlDkfR4aOKmznm556buknEAM73FNQD5jRmxjuZkgA4PyzBaZ4bQOjQaH HE7N6Nd505e/xej0fnwb
uw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

32	032	QUINUA EN GRANO POR 480GR	C62	14,00	$10.084,03	19,00	0,00	$141.176,42
33	033	CHORIZO ANTIOQUEÑO PACK 500GR	C62	7,00	$20.168,07	19,00	0,00	$141.176,49
34	034	CHORIZO DE TERNERA PACK 235GR	C62	7,00	$15.126,05	19,00	0,00	$105.882,35
35	035	CHORIZO ESPAÑOL PACK 100GR	C62	16,00	$53.781,51	19,00	0,00	$860.504,16
36	036	JAMON DE CERDO PREMIUM PACK 431GR	C62	8,00	$30.672,25	19,00	0,00	$245.378,00
37	037	JAMON DE POLLO PACK 230GR	C62	10,00	$22.521,00	19,00	0,00	$225.210,00
38	038	JAMON SERRANO PACK 100GR	C62	10,00	$45.378,15	19,00	0,00	$453.781,51
39	039	SALCHICHA LONG PACK 110GR	C62	17,00	$30.000,00	19,00	0,00	$510.000,00

Impuesto	Base	Tarifa	Importe
Impuestos			
01 IVA	$4.330.168,05	19,00%	$822.731,93

Subtotal:	$98.957.268,05
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$822.731,93
Total:	$99.779.999,98

Notas:	#$36-02-00-011-940610;CO1.PCCNTR.4315680;mguinand@sena.edu.co#$
CUFE:	c07bf4e10bb2553db7962d31cbe71b6f79f176576e34aa5b29465f32314e79d9f9e50359b6e2610f8d99509c85a304c5
Total con letra:	(noventa y nueve millones setecientos setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos noventa y ocho centavos)

Firma Digital: H6slLRBMrzcNnq5fm2MlLaabZKyP9nS2WsMRN6Rog3cuJTq0JJmNA4OZKf+v8ryC pqxmtDTp0lZomq/k02WSAlao1n5q/6B6PrOky3V7JrVhtac/n/
H/AorWikOpldJ1 N6cpUBRZYKx1ByhKUB+wil1UX349/a2g953rFg5REQuqHd2Nc4tbWXefreFHuFm9 j92XxFetHvJHtXXInhWkvafQSoPb1BLVe29
Xr+3cGI+YID9r/z/MVdkfHjNb6EJv B8gTaf5rWlDkfR4aOKmznm556buknEAM73FNQD5jRmxjuZkgA4PyzBaZ4bQOjQaH HE7N6Nd505e/xej0fnwb
uw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940610 CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA. TURISMO Y

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 120028 Fecha Movimiento 21/12/2022 11:
Fecha Ratificación 21/12/2022 11:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900880100		COMAING S.A.S

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
002	4041	BODEGA ECONOMATO
53092547		IPUZ MORALES DEICY VIVIANA

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: FVE8 Fecha: 20/12/2022
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

FACTURA FVE8
COAMING COMPRA CARNICOS

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
1	5	150	247695	CARNE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA KILO NOMBRE RES CORTE BOLA		CTO FVE8 COMAING S.A.S	20/12/2022	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:BOLA DE PIERNA DE RES X KILO	KILO	28,00	$ 61.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.708.000,00
2	5	150	252103	CARNE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA KILO NOMBRE RES CORTE CADERA		CTO FVE8 COMAING S.A.S	20/12/2022	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:CADERA DE RES X KILO	KILO	28,00	$ 49.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.372.000,00
3	5	150	232402	CARNE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA KILO NOMBRE RES CORTE CALLO		CTO FVE8 COMAING S.A.S	20/12/2022	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:CALLO DE RES X KILO	KILO	20,00	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 720.000,00

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940610 CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA. TURISMO Y

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 120028 Fecha Movimiento 21/12/2022 11:
Fecha Ratificación 21/12/2022 11:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900880100		COMAING S.A.S

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
002	4041	BODEGA ECONOMATO
53092547		IPUZ MORALES DEICY VIVIANA

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: FVE8 Fecha: 20/12/2022
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

FACTURA FVE8
COAMING COMPRA CARNICOS

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
4	5	150	251393	CARNE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA KILO NOMBRE RES CORTE PIERNA		CTO FVE8 COMAING S.A.S	20/12/2022	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:CARNE DE BRAZO DE RES X KILO	KILO	35,00	$ 35.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.225.000,00
5	5	150	230516	CARNE >>TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA KILO NOMBRE RES CORTE MOLIDA		CTO FVE8 COMAING S.A.S	20/12/2022	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:CARNE MOLIDA MAGRA DE RES X KILO	KILO	70,00	$ 27.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.890.000,00
6	5	150	284769	CARNE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA KILO NOMBRE CERDO CORTE GRASA DORSAL		CTO FVE8 COMAING S.A.S	20/12/2022	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:GRASA DORSAL X KILO	KILO	56,00	$ 24.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.344.000,00

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940610 CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA. TURISMO Y

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 120028 Fecha Movimiento 21/12/2022 11:
Fecha Ratificación 21/12/2022 11:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900880100		COMAING S.A.S

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
002	4041	BODEGA ECONOMATO
53092547		IPUZ MORALES DEICY VIVIANA

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: FVE8 Fecha: 20/12/2022
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

FACTURA FVE8
COAMING COMPRA CARNICOS

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
7	5	150	230514	CARNE >>TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA KILO NOMBRE CERDO CORTE N.A.		CTO FVE8 COMAING S.A.S	20/12/2022	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:CERDO CORTE INDUSTRIAL X KILO	KILO	35,00	$ 25.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 875.000,00
8	5	150	255642	CARNE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA LIBRA NOMBRE RES CORTE CHATAS		CTO FVE8 COMAING S.A.S	20/12/2022	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:CHATAS X KILO	LIBRA	35,00	$ 56.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.988.000,00
9	5	150	232438	CARNE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA KILO NOMBRE CERDO CORTE COSTILLA		CTO FVE8 COMAING S.A.S	20/12/2022	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:COSTILLA DE CERDO X KILO	KILO	35,00	$ 40.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.417.500,00

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940610 CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA. TURISMO Y

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 120028 Fecha Movimiento 21/12/2022 11:
Fecha Ratificación 21/12/2022 11:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900880100		COMAING S.A.S

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
002	4041	BODEGA ECONOMATO
53092547		IPUZ MORALES DEICY VIVIANA

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: FVE8 Fecha: 20/12/2022
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

FACTURA FVE8
COAMING COMPRA CARNICOS

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
10	5	150	230759	CARNE >>TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA KILO NOMBRE RES CORTE COSTILLA	CTO FVE8 20/12/2022 COMAING S.A.S		MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:COSTILLA DE RES X KILO	KILO	35,00	$ 25.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 875.000,00
11	5	150	277474	CARNE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA KILO NOMBRE CERDO CORTE ESPINAZO	CTO FVE8 20/12/2022 COMAING S.A.S		MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:ESPINAZO DE CERDO X KILO	KILO	35,00	$ 24.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 840.000,00
12	5	150	277475	CARNE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA KILO NOMBRE RES CORTE FALDA	CTO FVE8 20/12/2022 COMAING S.A.S		MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:FALDA DE RES X KILO	KILO	35,00	$ 44.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.561.000,00

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940610 CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA. TURISMO Y

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 120028 Fecha Movimiento 21/12/2022 11:
Fecha Ratificación 21/12/2022 11:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900880100		COMAING S.A.S

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
002	4041	BODEGA ECONOMATO
53092547		IPUZ MORALES DEICY VIVIANA

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: FVE8 Fecha: 20/12/2022
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

FACTURA FVE8
COAMING COMPRA CARNICOS

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
13	5	150	236282	CARNE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA KILO NOMBRE CERDO CORTE LOMO		CTO FVE8 COMAING S.A.S	20/12/2022	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:LOMO DE CERDO X KILO	KILO	175,00	$ 34.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.037.500,00
14	5	150	230513	CARNE >>TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA KILO NOMBRE RES CORTE LOMO		CTO FVE8 COMAING S.A.S	20/12/2022	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:LOMO FINO DE RES SIN ARREGLAR CON CORDON X KILO	KILO	175,00	$ 62.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 10.972.500,00
15	5	150	230513	CARNE >>TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA KILO NOMBRE RES CORTE LOMO		CTO FVE8 COMAING S.A.S	20/12/2022	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:LOMO FINO DE RES ARREGLADO X KILO	KILO	140,00	$ 64.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.086.000,00

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940610 CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA. TURISMO Y

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 120028 Fecha Movimiento 21/12/2022 11:
Fecha Ratificación 21/12/2022 11:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900880100		COMAING S.A.S

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
002	4041	BODEGA ECONOMATO
53092547		IPUZ MORALES DEICY VIVIANA

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: FVE8 Fecha: 20/12/2022
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

FACTURA FVE8
COAMING COMPRA CARNICOS

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
16	5	150	236283	CARNE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA KILO NOMBRE RES CORTE MUCHACHO		CTO FVE8 COMAING S.A.S	20/12/2022	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:MUCHACHO ENTERO DE RES X KILO	KILO	35,00	$ 38.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.347.500,00
17	5	150	242954	CARNE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA KILO NOMBRE RES CORTE MURILLO		CTO FVE8 COMAING S.A.S	20/12/2022	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:MURILLO X KILO	KILO	17,00	$ 31.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 542.300,00
18	5	150	232405	CARNE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA KILO NOMBRE TERNERA CORTE N.A.		CTO FVE8 COMAING S.A.S	20/12/2022	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:NUEZ DE TERNERA X KILO	KILO	17,00	$ 31.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 542.300,00

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940610 CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA. TURISMO Y

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 120028 Fecha Movimiento 21/12/2022 11:
Fecha Ratificación 21/12/2022 11:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900880100		COMAING S.A.S

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
002	4041	BODEGA ECONOMATO
53092547		IPUZ MORALES DEICY VIVIANA

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: FVE8 Fecha: 20/12/2022
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

FACTURA FVE8
COAMING COMPRA CARNICOS

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
19	5	150	244523	CARNE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA KILO NOMBRE CERDO CORTE PEZUÑA		CTO FVE8 COMAING S.A.S	20/12/2022	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:PEZUÑA DE CERDO X KILO	KILO	35,00	$ 28.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.001.000,00
20	5	150	231242	CARNE >>TIPO ELEMENTO DE CONSUMO. UNIDAD DE MEDIDA KILO NOMBRE CERDO CORTE PIERNA		CTO FVE8 COMAING S.A.S	20/12/2022	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:PIERNA DE CERDO SIN PIEL X KILO	KILO	35,00	$ 31.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.116.500,00
21	5	150	277482	CARNE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA KILO NOMBRE RES CORTE PUNTA DE ANCA		CTO FVE8 COMAING S.A.S	20/12/2022	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:PUNTA DE ANCA X KILO	KILO	35,00	$ 42.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.501.500,00

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940610 CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA. TURISMO Y

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 120028 Fecha Movimiento 21/12/2022 11:
Fecha Ratificación 21/12/2022 11:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900880100		COMAING S.A.S

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
002	4041	BODEGA ECONOMATO
53092547		IPUZ MORALES DEICY VIVIANA

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: FVE8 Fecha: 20/12/2022
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

FACTURA FVE8
COAMING COMPRA CARNICOS

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
22	5	150	235643	CARNE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA KILO NOMBRE RES CORTE N.A.		CTO FVE8 COMAING S.A.S	20/12/2022	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:RES CARNE INDUSTRIAL X KILO	KILO	35,00	$ 37.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.323.000,00
23	5	150	230761	CARNE >>TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA KILO NOMBRE RES CORTE SOBREBARRIGA		CTO FVE8 COMAING S.A.S	20/12/2022	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:SOBRERARRIGA X KILO	KILO	84,00	$ 41.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.486.000,00
24	5	150	230518	CARNE >>TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA KILO NOMBRE CERDO CORTE TOCINO		CTO FVE8 COMAING S.A.S	20/12/2022	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:TOCINO CARNOSO X KILO	KILO	17,00	$ 27.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 467.500,00

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940610 CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA. TURISMO Y

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 120028 Fecha Movimiento 21/12/2022 11:
Fecha Ratificación 21/12/2022 11:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900880100		COMAING S.A.S

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
002	4041	BODEGA ECONOMATO
53092547		IPUZ MORALES DEICY VIVIANA

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: FVE8 Fecha: 20/12/2022
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

FACTURA FVE8
COAMING COMPRA CARNICOS

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
25	5	150	277471	CARNE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA KILO NOMBRE POLLO CORTE ALAS SIN COSTILLAR	CTO FVE8 COMAING S.A.S	20/12/2022	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:ALAS SIN COSTILLAR X KILO	KILO	35,00	$ 25.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 875.000,00
26	5	150	230515	CARNE >>TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA KILO NOMBRE POLLO CORTE PECHUGA	CTO FVE8 COMAING S.A.S	20/12/2022	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:PECHUGA DE POLLO SIN COSTILLAR X KILO	KILO	175,00	$ 27.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.865.000,00
27	5	150	277480	CARNE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA KILO NOMBRE POLLO CORTE PERNIL	CTO FVE8 COMAING S.A.S	20/12/2022	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:PIERNA PERNIL SIN RABADILLA X KILO	KILO	160,00	$ 25.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.080.000,00

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940610 CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA. TURISMO Y

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 120028 Fecha Movimiento 21/12/2022 11:
Fecha Ratificación 21/12/2022 11:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900880100		COMAING S.A.S

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
002	4041	BODEGA ECONOMATO
53092547		IPUZ MORALES DEICY VIVIANA

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: FVE8 Fecha: 20/12/2022
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

FACTURA FVE8
COAMING COMPRA CARNICOS

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
28	5	150	277481	CARNE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA KILO NOMBRE POLLO CORTE ENTERO		CTO FVE8 COMAING S.A.S	20/12/2022	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:POLLO ENTERO CON VISCERAS X 1500 GR	KILO	175,00	$ 59.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 10.430.000,00
29	5	150	242956	EMBUTIDOS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA KILO CARACTERISTICA N.A. NOMBRE TOCINETA		CTO FVE8 COMAING S.A.S	20/12/2022	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:TOCINETA AHUMADA PACK 500 GR	KILO	56,00	$ 29.411,77	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.647.059,12
30	5	150	252090	HUEVO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA PANAL CARACTERISTICA AA ROJO		CTO FVE8 COMAING S.A.S	20/12/2022	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:HUEVOS A	PANAL	22.000,0	$ 950,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 20.900.000,00

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 120028 Fecha Movimiento 21/12/2022 11:
Fecha Ratificación 21/12/2022 11:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900880100		COMAING S.A.S

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
002	4041	BODEGA ECONOMATO
53092547		IPUZ MORALES DEICY VIVIANA

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: FVE8 Fecha: 20/12/2022
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

FACTURA FVE8
COAMING COMPRA CARNICOS

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
31	5	150	255846	VERDURA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA KILO CARACTERISTICA N.A. NOMBRE FRIJOL VERDE		CTO FVE8 COMAING S.A.S	20/12/2022	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:FRIJOL BOLA ROJA X 500	KILO	14,00	$ 17.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 238.000,00
32	5	150	232413	VIVERES Y ABARROTES >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA KILO CARACTERISTICA N.A. NOMBRE AJONJOLI		CTO FVE8 COMAING S.A.S	20/12/2022	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:QUINUA X 480 GR	KILO	14,00	$ 10.084,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 141.176,42
33	5	150	232418	EMBUTIDOS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA KILO CARACTERISTICA N.A. NOMBRE CHORIZO		CTO FVE8 COMAING S.A.S	20/12/2022	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:CHORIZO ANTIOQUEÑO PACK 500 GR	KILO	7,00	$ 20.168,07	$ 0,00	$ 0,00	$ 141.176,49

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 120028 Fecha Movimiento 21/12/2022 11:
Fecha Ratificación 21/12/2022 11:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900880100		COMAING S.A.S

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
002	4041	BODEGA ECONOMATO
53092547		IPUZ MORALES DEICY VIVIANA

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: FVE8 Fecha: 20/12/2022
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

FACTURA FVE8
COAMING COMPRA CARNICOS

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
34	5	150	232418	EMBUTIDOS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA KILO CARACTERISTICA N.A. NOMBRE CHORIZO		CTO FVE8 COMAING S.A.S	20/12/2022	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:CHORIZO DE TERNERA PACK X 235 GR	KILO	7,00	$ 15.126,05	$ 0,00	$ 0,00	$ 105.882,35
35	5	150	232418	EMBUTIDOS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA KILO CARACTERISTICA N.A. NOMBRE CHORIZO		CTO FVE8 COMAING S.A.S	20/12/2022	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:CHORIZO ESPAÑOL PACK X 100 GR	KILO	16,00	$ 53.781,51	$ 0,00	$ 0,00	$ 860.504,16
36	5	150	230559	EMBUTIDOS >>TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO PRESENTACION EN LONJA UNIDAD DE MEDIDA KILO CARACTERISTICA N.A. NOMBRE JAMON		CTO FVE8 COMAING S.A.S	20/12/2022	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:JAMON DE CERDO PREMIUM PACK X 431 GR	KILO	8,00	$ 30.672,25	$ 0,00	$ 0,00	$ 245.378,00

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 120028 Fecha Movimiento 21/12/2022 11:
Fecha Ratificación 21/12/2022 11:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900880100		COMAING S.A.S

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
002	4041	BODEGA ECONOMATO
53092547		IPUZ MORALES DEICY VIVIANA

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: FVE8 Fecha: 20/12/2022
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

FACTURA FVE8
COAMING COMPRA CARNICOS

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
37	5	150	230559	EMBUTIDOS >>TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO PRESENTACION EN LONJA UNIDAD DE MEDIDA KILO CARACTERISTICA N.A. NOMBRE JAMON		CTO FVE8 COMAING S.A.S	20/12/2022	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:JAMON DE POLLO PACK X 230 GR	KILO	10,00	$ 22.521,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 225.210,00
38	5	150	230559	EMBUTIDOS >>TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO PRESENTACION EN LONJA UNIDAD DE MEDIDA KILO CARACTERISTICA N.A. NOMBRE JAMON		CTO FVE8 COMAING S.A.S	20/12/2022	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:JAMON SERRANO PACK X 100 GR	KILO	10,00	$ 45.378,15	$ 0,00	$ 0,00	$ 453.781,50
39	5	150	231688	EMBUTIDOS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA KILO CARACTERISTICA N.A. NOMBRE SALCHICHA		CTO FVE8 COMAING S.A.S	20/12/2022	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:SALCHICHA LONG PACK X 110 GR	KILO	17,00	$ 30.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 510.000,00

Total Grupo $ 98.957.268,04

SON: NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/cte CON 4/100 CTVS $ 98.957.268,04

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940610 CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA. TURISMO Y

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 120028 Fecha Movimiento 21/12/2022 11:
Fecha Ratificación 21/12/2022 11:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900880100		COMAING S.A.S

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
002	4041	BODEGA ECONOMATO
53092547		IPUZ MORALES DEICY VIVIANA

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: FVE8 Fecha: 20/12/2022
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

FACTURA FVE8
COAMING COMPRA CARNICOS

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total

RESPONDO ADMINISTRATIVAMENTE Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÉ CUENTA DE SU UTILIZACIÓN, TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCION NACIONAL Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16 DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 200 DE 1995.

IPUZ MORALES DEICY VIVIANA
ALMACENISTA

	Código: GRF-F-087

Gestión de Recursos Financieros

Formato de Relación entradas de almacén para pago de contratos

		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	21/12/2022

DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.4315680	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	15 DE DICIEMBRE DE 2022
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	DISTRITO CAPITAL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA. TURISMO Y	**POSICIÓN CATÁLOGO INSITUCIONAL (PCI) REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-011-940610
CONTRATISTA	CONSULTORIA MANTENIMIENTO E INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.S/ COMA	**NIT o CÉDULA**	900.880.100-8
OBJETO	Contratar la Compra de Materiales Especiales para la realización de actividades de cierre del cuarto trimestre para los Aprendices de Etapa Lectiva de		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	FVE 8	**FECHA DE LA FACTURA**	21/12/2022
ORDENADOR DEL GASTO	SONIA YAMILE ACUÑA LESME	**CARGO**	SUBDIRECTORA (e)

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA A ALMACÉN PRODUCTO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA A ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA A ALMACÉN
1	DISTRITO CAPITAL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA. TURISMO Y	36-02-00-011-940610	102	Nota de entrada elementos de consumo	120028	21/12/2022	98.957.268

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL	**98.957.268**
IVA	-
TOTAL	**98.957.268**

DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE	JAVIER ALEJANDRO DUARTE	**CARGO**	**Instructor**
CÉDULA	**80.761.217**	**FIRMA**	

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764029707795

(415)7707212489984(8020) **001876402970779 5**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 8 8 0 1 0 0	8				

11. Razón social
CONSULTORIA MANTENIMIENTO E INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
DG 15 B 104 45

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2022-06-03 / 02:47:26 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres LONDONO ORTIZ ROBINSON ANDRES
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 9861971 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSULTORIA MANTENIMIENTO E INGENIERIA DE SERVICIOS

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2022-06-03 14:47:26

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764029707795

(415)7707212489984(8020) **001876402970779 5**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900880100	8				

11. Razón social

CONSULTORIA MANTENIMIENTO E INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSULTORIA MANTENIMIENTO E INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.S. DG 15 B 104 45	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FVE	1	100	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Regional Distrito Capital Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos	Grupo Administrativo Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
	CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR. 4315680 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022 / con SIIF 104322

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la Compra de Materiales Especiales para la realización de actividades de cierre del cuarto trimestre para los Aprendices de Etapa Lectiva de todas las jornadas del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos.

CONTRATISTA: CONSULTORIA MANTENIMIENTO E INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.S/ COMAING S.A.S.

NIT: 900.880.100-8

SUPERVISOR: JAVIER ALEJANDRO DUARTE

FECHA DE INICIO: 20/12/2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/2022

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 DIAS CALENDARIO sin sobrepasar del 31 de diciembre de 2022,

En mi calidad de supervisor del contrato en mención certifico que se recibió a satisfacción la Compra de Materiales Especiales para la realización de actividades de cierre del cuarto trimestre para los Aprendices de Etapa Lectiva de todas las jornadas del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos.

CONCEPTO	VALOR
Compra de Materiales Especiales para la realización de actividades de cierre del cuarto trimestre para los Aprendices de Etapa Lectiva de todas las jornadas del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos. Proceso de Mínima Cuantía MC-RDC-CNHTA-0121-2022.	$ 98.957.268,05
IVA 19%	$ 822.731,93
VALOR TOTAL:	$ 99.779.999,98

ESTADO FINANCIERO

FECHA	DEPENDENCIA	FUENTE	DOCUMENTO	PRODUCTO	IVA	VALOR	TOTAL
21/12/2022	940645 CNHTA	NACIÓN	FV 8	Compra de Materiales	$ 822.731,93	$ 98.957.268,05	$ 99.779.999,98
	940662 CNHTA	PROPIOS					

VALOR DE LAS FACTURAS EN LETRAS: NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($99.780.000) M/CTE.

Id. POSICIÓN REQUIERE USO	Id. USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	VALOR
C-3603-1300-14-0-3603025-02	A-02-02-01-000-002-03	HUEVOS DE GALLINA O DE OTRAS AVES, CON CÁSCARA, FRESCOS	$ 20.900.000
C-3605-1300-2-0-3605007-02	A-02-02-01-002-001-01	CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS	$ 78.879.999
TOTAL			**$ 99.779.999**

Dada en Bogotá a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2022.

JAVIER ALEJANDRO DUARTE
SUPERVISOR

Proyectó: Magally Guinand García / Apoyo a la Supervisión de Contratos Proveedores

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14827958196

(415)7707212489984(8020) 000001482795819 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 8 0 1 0 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSULTORIA MANTENIMIENTO E INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	COMAING SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
DG 15 B 104 45

42. Correo electrónico comaingserviciossas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 6 2 5 6 4 9 6	3 1 2 5 4 8 8 3 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 9 0	2 0 1 5 0 8 2 0	3 3 1 2	2 0 1 5 0 8 2 0	4 3 3 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	8	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 05 - 13 / 12 : 04: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PUENTES BOCANEGRA ÁLVARO DE JESUS SANTIAGO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14827958196

(415)7707212489984(8020) **000001482795819 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 8 0 1 0 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 0 8 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 8 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 0 1 2 3 8 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 8 2 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 5 0 8 2 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14827958196

(415)7707212489984(8020) **000001482795819 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 8 0 1 0 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 8 6 1 9 7 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LONDONO	ORTIZ	ROBINSON	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14827958196

(415)7707212489984(8020) **000001482795819 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 8 0 1 0 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 9 7 3 1 5 5		4 5 1 6 1 - T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
JAIME	LEON	DIANA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 8 2 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900880100-8	CONSULTORIA MANTENIMIENTO E INGENERIA SE SERVICIOS	DG 15B 104 45	3142102662	comaingserviciossas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-12	2022-11	E	05/12/2022	63674144	$265.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	40.000	0		0		0	3	200	0	40.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	160.000	0	0	0	0	3	600	0	160.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	24.400				24.400	3	100	24.500			244	24.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	40.000	3	200	40.200	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	40.000	40.200
Pensión	1	160.000	160.600
Riesgos Laborales	1	24.400	24.500
CCF	1	40.000	40.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	264.400	265.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900880100-8	CONSULTORIA MANTENIMIENTO E INGENERIA SE SERVICIOS		DG 15B 104 45	3142102662	comaingserviciossas@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-12	2022-11	E	05/12/2022	63674144	$265.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1000002804	PUENTES BOCANEGRA JOHAN DANIEL	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	3	24.400	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito Geraldine Astrid Monsalve, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.365.473 de Bogotá, certifica que la sociedad CONSULTORIA, MANTENIMIENTO E INGENIERIA DE SERVICIOS SAS, identificada con NIT. 900.880.100-8 en mi condición de Representante Legal debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Conforme el Art. 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

ARTÍCULO 7. EXONERACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Las sociedades, y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta para la Equidad – CREE, están exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), y del Instituto de Bienestar Familiar (ICBF), correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Lo anterior según lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los 21 días del mes de diciembre de 2022, en Bogotá D.C.

Se firma según el caso por:

Firma Representante Legal _____
Nombre: Geraldine Astrid Monsalve
C.C. No. 1.022.365.473 de Bogotá

Nury Patricia Sánchez
Contadora
C.C. No. 1.110.502.714
T.I 214728-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.110.502.714
SANCHEZ LOPEZ
APELLIDOS
NURY PATRICIA
NOMBRES
Nury Patricia Sánchez L
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-OCT-1990
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
08-OCT-2008 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

P-2900100-00149560-F-1110502714-20090206 0009880020A 1 32201695

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

214728-T



NURY PATRICIA
SANCHEZ LOPEZ
C.C. 1110502714
RESOLUCION INSCRIPCION 112 FECHA 04/03/2016
UNIVERSIDAD CENTRAL

DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 227750

217650

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C6630601CA0741100

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NURY PATRICIA SANCHEZ LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110502714 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 214728-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

BOGOTA
COLOMBIA.

2022/09/02

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa COMAING SAS con Nit numero 9008801008 de BOGOTA D C.-DISTRITO CAPITAL posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (FIJODIARIO)

Número 456370068011

Fecha Apertura 2015/09/08

Cordialmente,

DAVIVIENDA
4563 CIMA TORRE CENTRAL

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

Escaneado con CamScanner

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

No. CO1.PCCNTR.4315680 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA- REGIONAL DISTRITO CAPITAL- CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS.
Y CONSULTORIA MANTENIMIENTO E INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.S/ COMAING S.A.S

OBJETO. Contratar la Compra de Materiales Especiales para la realización de actividades de cierre del cuarto trimestre para los Aprendices de Etapa Lectiva de todas las jornadas del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos.

CONTRATISTA. CONSULTORIA MANTENIMIENTO E INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.S/ COMAING S.A.S, con NIT No. **900.880.100-8;** Representado Legalmente por la señora **GERALDINE ASTRID MONSALVE** identificada con la Cedula de Ciudadanía No **1.022.365.473 de BOGOTA DC**.

DATOS DEL CONTRATISTA.

Dirección de Notificaciones: Carrera 15B- 104-45 Zona Franca, de la Ciudad de Bogotá DC.
Email: comaingserviciossas@gmail.com
Teléfonos: 314 2102662

EL CONTRATISTA, desarrollara el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, pliego electrónico, anexos al mismo **(fichas técnicas)**, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital** en desarrollo del proceso y su propuesta junto con los documentos adjuntos presentados con la misma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II, operado por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente, así:

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES ESPECIALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CIERRE DEL CUARTO TRIMESTRE PARA LOS APRENDICES DE ETAPA LECTIVA DE TODAS LAS JORNADAS DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS.						CONSULTORIA MANTENIMIENTO E INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.S/ COMAING S.A.S	
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE	UNIDAD DE MEDI	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA E IMP CONSUMO/ SEGÚN APLIQUE	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA E IMP CONSUMO/ SEGÚN APLIQUE

			MEDIDA	DA SECOP II			
1	BOLA DE PIERNA DE RES	BOLSA POR 1000 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	28	$ 61.000	$ 1.708.000
2	CADERA DE RES	BOLSA POR 1000 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	28	$ 49.000	$ 1.372.000
3	CALLO DE RES	BOLSA POR 1000 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	20	$ 36.000	$ 720.000
4	CARNE DE BRAZO DE RES	BOLSA POR 1000 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	35	$ 35.000	$ 1.225.000
5	CARNE MOLIDA MAGRA DE RES	BOLSA POR 1000 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	70	$ 27.000	$ 1.890.000
6	CERDO CORTE GRASA DORSAL	BOLSA POR 1000 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	56	$ 24.000	$ 1.344.000
7	CERDO CORTE INDUSTRIAL	BOLSA POR 1000 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	35	$ 25.000	$ 875.000
8	CHATAS	BOLSA POR 1000 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	35	$ 56.800	$ 1.988.000
9	COSTILLA DE CERDO	BOLSA POR 1000 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	35	$ 40.500	$ 1.417.500
10	COSTILLA DE RES	BOLSA POR 1000 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	35	$ 25.000	$ 875.000
11	ESPINAZO DE CERDO	BOLSA POR 1000 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	35	$ 24.000	$ 840.000
12	FALDA DE RES	BOLSA POR 1000 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	35	$ 44.600	$ 1.561.000
13	LOMO DE CERDO	BOLSA POR 1000 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	175	$ 34.500	$ 6.037.500
14	LOMO FINO DE RES SIN ARREGLAR CON CORDON	BOLSA POR 1000 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	175	$ 62.700	$ 10.972.500
15	LOMO FINO DE RES ARREGLADO	BOLSA POR 1000 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	140	$ 64.900	$ 9.086.000
16	MUCHACHO ENTERO DE RES	BOLSA POR 1000 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	35	$ 38.500	$ 1.347.500
17	MURILLO	BOLSA POR 1000 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	17	$ 31.900	$ 542.300
18	NUEZ DE TERNERA	BOLSA POR 1000 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	17	$ 31.900	$ 542.300
19	PEZUÑA DE CERDO	BOLSA POR 1000 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	35	$ 28.600	$ 1.001.000
20	PIERNA DE CERDO SIN PIEL	BOLSA POR 1000 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	35	$ 31.900	$ 1.116.500
21	PUNTA DE ANCA	BOLSA POR 1000 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	35	$ 42.900	$ 1.501.500
22	RES CARNE INDUSTRIAL	BOLSA POR 1000 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	35	$ 37.800	$ 1.323.000
23	SOBREBARRIGA	BOLSA POR 1000 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	84	$ 41.500	$ 3.486.000
24	TOCINO CARNOSO	BOLSA POR 1000 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	17	$ 27.500	$ 467.500
25	ALAS SIN COSTILLAR	BOLSA POR 1000 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	35	$ 25.000	$ 875.000
26	PECHUGA DE POLLO SIN COSTILLAR	BOLSA POR 1000 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	175	$ 27.800	$ 4.865.000
27	PIERNA PERNIL POLLO SIN RABADILLA	BOLSA POR 1000 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	160	$ 25.500	$ 4.080.000
28	POLLO ENTERO CON VICERAS	BOLSA POR 1500 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	175	$ 59.600	$ 10.430.000
29	TOCINETA AHUMADA	PAQUETE POR 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	56	$ 35.000	$ 1.960.000
30	HUEVOS A	UNIDAD	UNIDAD	UN	22000	$ 950	$ 20.900.000
31	FRIJOL BOLA ROJA LIBRA	BOLSA POR 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	14	$ 17.000	$ 238.000
32	QUINUA GRANO	PAQUETE POR 480 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	14	$ 12.000	$ 168.000

33	CHORIZO ANTIOQUEÑO	PAQUETE POR 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	7	$ 24.000	$ 168.000
34	CHORIZO DE TERNERA	PAQUETE PO 235 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	7	$ 18.000	$ 126.000
35	CHORIZO ESPAÑOL	PAQUETE POR 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	16	$ 64.000	$ 1.024.000
36	JAMON DE CERDO PREMIUM	PAQUETE POR 431 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	8	$ 36.500	$ 292.000
37	JAMON DE POLLO	PAQUETE POR 230 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	10	$ 26.800	$ 268.000
38	JAMON SERRANO	PAQUETE POR 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	10	$ 54.000	$ 540.000
39	SALCHICHA LONG	PAQUETE POR 110 GRAMOS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UN	17	$ 35.700	$ 606.900
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA E IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)							$ 99.780.000

Nota: En cumplimiento del Decreto No 248 de 2021 se evidencia que los bienes objeto del presente proceso de contratación SI pertenecen a la definición de *Insumo o Producto Agropecuario* precisada por el Art. 2.20.1.1.1 de la norma en cita para efectos del presente proceso de selección.

VALOR DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($99.780.000) M/CTE., incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) e IMPOCONSUMO, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°8922 de 23 de Junio de 2022.

PLAZO DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un plazo de ejecución de 10 DIAS CALENDARIO sin sobrepasar del 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la aprobación de la Garantía Única y Registro Presupuestal.

LUGAR DE EJECUCIÓN. Los elementos y/o servicios deberán ser entregados y/o adelantados en el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital, ubicado en la Carrera 30 No. 15-53 en la ciudad de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO. Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la Ciudad de Bogotá DC- Colombia.

FORMA DE PAGO.

El valor del contrato de pagará de la siguiente manera:

El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital realizará **un único pago de conformidad con los bienes y/o servicios contratados** dentro de los **15 días hábiles siguientes** a la radicación de la factura o documento equivalente por parte del Contratista a la Entidad Estatal a través del supervisor del contrato cumpliendo con lo normado en la Circular No 182 de 2021 *"… Alcance Lineamientos y Requisitos para la recepción en el SENA, de la facturación electrónica expedida por parte de contratistas y proveedores…"*, a la cual se deberá anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago:

- Factura de Venta o documento equivalente, cumpliendo los requisitos de Ley (Resolución No 042 de 2020 "… *Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica deventa como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación..."* yResolución No 012 de 2021 *"…Por la cual se modifican y adicionan unos Arts. ala Resolución 000042 de 05 de mayo de 2020 y se establecen otras disposiciones…"* . En caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. (**Este documento debe estar dirigido al SENA Nit: 899.999.034-1)**
- Certificado de paz y salvo suscrito por el Revisor Fiscal (cuando se disponga deeste servicio al tenor de lo establecido por el Art. 203 del Código de Comercio en concordancia con el Art 13. Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990 "…*Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones*…) o Contador Público y el Representante Legal, donde acredite el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL).
- Copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal o del Contador Público.
- Certificado **Vigente** de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal o del Contador Público expedido por la Junta Central de Contadores. (***Este documento tiene vigencia de 3 meses***)
- Soporte de pago al sistema de Seguridad Social sea Persona Natural o PersonaJurídica.
- Cámara de Comercio vigente no superior a 3 meses (En los casos que se requiera).
- Certificación Bancaria.
- Recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios facturados firmados por la Entidad Estatal a través del supervisor asignado por el Subdirector del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital..
- Orden de Pago impartida por el Ordenador del gasto, hecho que se realizará alinterior de la Entidad.Para dar cumplimiento del Instructivo de Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos Código- GRF-I-002- Versión 09 expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA,

el Supervisor del contrato adjuntará la documentación quese encuentre en la Entidad Estatal y verificará que la misma reúna las condicionesestablecidas en dicho instructivo.

El Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital realizará al contratista las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la ley respecto de las cuales sea su obligación de efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 73 y 74 del Decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

Nota: Se recomienda dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No 09 de 17 de Septiembre de 2020 la cual insta a las entidades estatales a impulsar la factura electrónica con validación previa, en aras de combatir las problemáticas generadas por la evasión de los impuestos del orden nacional administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas ~~Nacionales -DIAN- y dar cumplimiento al Decreto No 358 del 5 de marzo de 2020 "*Por el cual se reglamentan los arts. 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria*".~~

Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURAS AL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA- SECOP II.

Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista radicará la documentación ante el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital y efectuará el procedimiento para cargar la facturación en el Sistema Electrónico de Contratación Publica- SECOP II

Para cargar la factura al Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, deberá consolidar la documentación aprobada por el Supervisor en un archivo PDF y luego ir a la sección "**Ejecución del Contrato**", allí encontrará el "**Plan de Pagos**", previamente definido por la Entidad Estatal, para cargar su factura haga clic en "**Registro**" frente al pago

correspondiente. Si la Entidad Estatal no definió un plan de pagos previamente haga clic en "**Crear**".

El Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información para el registro de la factura. Para anexar la factura haga clic en el botón "Anexar". Busque el documento en el computador y cárguelo.

Una vez registrada y cargada su factura haga clic en "Confirmar". Luego de confirmar la factura debe enviarla a la entidad estatal para su revisión y aprobación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, para ello, debe dar clic en el botón "Enviar". Una vez haga clic en "Enviar" el estado de la factura cambia a "Enviado a la entidad estatal".

Cuando la Entidad estatal apruebe la factura el estado de esta cambiará a "Aceptada". Y en el momento en que la entidad estatal marque como pagada la factura el estado cambiará a "Pagado".

Tenga en cuenta, que en el caso de que la entidad estatal rechace la factura, el estado de la esta cambiará a "Rechazada", el proveedor debe verificar la justificación del rechazo de la factura, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviar la factura ajustada a la entidad estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la factura debe ingresar al detalle de la factura dando clic en el botón "Detalle". En el campo "Razón" encontrará la justificación del rechazo de la factura. Para habilitar nuevamente la edición de la factura, debe dar clic en el botón "Editar".

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Obligaciones Generales del Contratista.

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del Contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las Obligaciones Generales del Contratista entre otras son las siguientes:

1. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del contrato.
2. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones. En su calidad de proponente debió haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido en el contrato.

3. Presentar Factura Electrónica validada previamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto No. 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y Resolución No 000012 del 9 de Febrero de 2021. Concomitante a ello debe atender la Circular No 182 de 2021 donde se establecen los lineamientos *"… Alcance Lineamientos y Requisitos para la recepción en el SENA, de la facturación electrónica expedida por parte de contratistas y proveedores…".*
4. Cumplir con lo establecido en los Arts. 2.20.1.1.3 y 2.20.1.1.4 del Decreto 248 de 2021 "… *Por el cual se adiciona la Parle 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos…"* en lo relativo al Mínimo de Compras Públicas de Alimentos y Suministros de productos Agropecuarios a Productores Agropecuarios Locales. Para tal fin el CONTRATISTA entregara a la Entidad Estatal la promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar, Comunitaria locales y sus organizaciones que se encuentren en el Registro de Productores Individuales y/o organizaciones de productores consolidado por las Secretarias Departamentales de Agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato celebrado con el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional- Distrito Capital. En virtud de los Arts. 2.20.1.1.3 y 2.20.1.1.4 del Decreto 248 de 2021.
5. Cumplir con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 3 del Decreto 1860 de 2021, *" … Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional…"* en concordancia con la Circular 3-2022-000100 de 20 de Mayo de 2022 emanada de la Dirección Jurídica del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA *"… Recomendaciones sobre la aplicación del Decreto 1860 de 2021 en procesos de contratación de bienes y servicios…"* para tal fin el CONTRATISTA incorporara una provisión del 5% de los bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y Sujetos de Especial Protección Constitucional (Entiéndase por Sujetos de Especial Protección Constitucional, aquellas personas que "… *debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva…*". En tal sentido, se encuentran entre otros: 1. Víctimas del conflicto armado interno, 2. Mujeres cabeza de familia, 3. Adultos mayores, 4. Personas en condición de discapacidad, 5. Población de las comunidades

indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. Entre otros). Situación que verificara la Entidad Estatal durante el plazo de ejecución del contrato a través del Supervisor designado para tal efecto. El no atender la precitada obligación dará lugar a la aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio.

Obligaciones Específicas del Contratista.

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar el objeto del contrato para el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- Regional Distrito Capital, según los detalles, especificaciones condiciones técnicas y económicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.
2. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
3. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía a la Entidad Estatal a través del supervisor del contrato.
4. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Entidad Estatal a través del Supervisor del contrato designado por el Subdirector del Centro.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
7. Asumir el transporte para la ejecución del objeto contractual, el cual debe ser cubierto por el contratista. El contratista deberá presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán bienes y alimentos a las instalaciones del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital.
8. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
9. Suministrar a la Entidad Estatal a través del supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Arts. 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
10. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
11. Informar al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- Regional Distrito Capital dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los

intereses legítimos del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- Regional Distrito Capital.

12. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- Regional Distrito Capital no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.

13. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.

14. Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. En cumplimiento del proceso de Gestión Contractual y específicamente al ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE ENERGÍA-GCCON-AN-001 Versión 03, durante la ejecución contractual, el contratista deberá acreditar que cumple con los Criterios para la Contratación de Servicios de Alimentación **en caso de que aplique**.

CRITERIOS PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS O MATERIAS PRIMAS PARA ALIMENTOS	
Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente. - Cuando la actividad principal sea expendio de alimentos, el proveedor tendrá 3 meses para la entrega del concepto. - Cuando la actividad principal sea preparación de alimentos, el proveedor tendrá 1 mes para la entrega del concepto. Los plazos definidos anteriormente rigen a partir de la suscripción del contrato.	Contractual
Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará los alimentos.	Contractual
Entregar plan de capacitación anual continuo y permanente 10 horas anuales en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos (cronograma, planillas de asistencia registro fotográfico temas, duración,) de acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 del 2013.	Contractual
Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	Contractual
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Contractual
De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos de expendio, o preparación, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud publica, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud publica y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica	Contractual
Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.	Contractual
Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.	Contractual
Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo a la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	Contractual
Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de	Contractual

entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros. Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.	
Normatividad Relacionada:	
Resolución 5109 de 2005- Requisitos de rotulado o etiquetado	
Resolución 2674 de 2013 - Preparación, manipulación y expendio de alimentos.	
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.	
Decreto 1077 de 2015 - Esquemas de prestación de Servicio Público de Aseo	
Resolución 719 del 2015 - Clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud publica	
Resolución 316 de 2018 - Disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados.	
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.	
Ley 1990 de 2019 - Política para la prevención de pérdida de alimentos.	
Resolución 692 de 2022- Protocolo de Bioseguridad	
Resolución 810 de 2021 - Etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano	

15. Vigilar que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades.

16. Tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones y cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y sujetarse a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

17. Cumplir Normas de Bioseguridad: El Contratista cumplirá con los protocolos de seguridad sanitaria, señalados en la normatividad para enfrentar la actual emergencia de salubridad en sus instalaciones. Así mismo, el contratista cumplirá con el Protocolo de bioseguridad implementado por la Entidad Estatal que garantice las medidas para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia causada por el coronavirus COVID-19 de conformidad con la Resolución 692 de 2022.

18. El Contratista debe aportar a la Entidad Estatal a través del Supervisor del contrato el protocolo que viene aplicando tanto en su empresa como en los lugares donde prestara el servicio; relacionado con la mitigación del COVID-19, para la seguridad de operarios como de usuarios, en cumplimiento de la Resolución 692 de 2022, expedida por el Ministerio de Salud de la Republica de Colombia.

19. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo

20. Las demás contempladas en el Art. 5 de la ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES DEL SENA.

Igualmente, además de las condiciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las obligaciones generales del contratante entre otras son las siguientes:

1. Prestar la mayor colaboración al contratista, para la correcta ejecución del objeto contractual.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor (a) designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual la entidad estatal a través del supervisor (a) del contrato dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción al PAC previsto para el efecto.
6. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor (a) designado para el efecto (Si Aplica).
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.
9. Rechazar los bienes o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No 09 de 17 de Septiembre de 2020 la cual insta a las entidades estatales a impulsar la factura electrónica con validación previa, en aras de combatir las problemáticas generadas por la evasión de los impuestos del orden nacional administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- y dar cumplimiento al Decreto No 358 del 5 de marzo de 2020 "*Por el cual se reglamentan los arts. 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria*".
11. Exigir el cumplimiento de lo establecido en los Arts. 2.20.1.1.3 y 2.20.1.1.4 del Decreto 248 de 2021 "… *Por el cual se adiciona la Parle 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos…"* en lo relativo al Mínimo de Compras Públicas de Alimentos y Suministros de productos Agropecuarios a Productores Agropecuarios Locales.

12. Exigir el cumplimiento de lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 3 del Decreto 1860 de 2021, *" … Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional…"* en concordancia con la Circular 3-2022-000100 de 20 de Mayo de 2022 emanada de la Dirección Jurídica del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA *"… Recomendaciones sobre la aplicación del Decreto 1860 de 2021 en procesos de contratación de bienes y servicios…"* .

13. Las demás que sean derivadas del acuerdo normativo vigente.

GARANTIA UNICA.

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital identificado con el Nit No: 899.999.034-1; Dirección: Carrera 30 # 15-53 de la Ciudad de Bogotá DC, una Garantía Única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

X	**Cumplimiento:** Equivalente al (10%) del valor total del contrato, por el término del mismo y (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de conformidad con lo establecido en los Arts. 2.2.1.2.3.1.7. No 3 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y honorarios**: Equivalente al (5%) del valor total del contrato, por el termino de ejecución del mismo y (3) años más contados a partir de la terminación del contrato de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.13 Decreto 1082 de 2015.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**: Equivalente al (50%) del valor total del contrato por el termino de ejecución del mismo y (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.
X	**De responsabilidad civil extracontractual:** Equivalente a (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes con una vigencia igual al término de duración de los contratos contados a partir de la fecha de expedición de la garantía de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tales garantías deberán constituirse dentro del 3 día hábil siguiente al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga el contrato, el **CONTRATISTA** deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El **CONTRATISTA** se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, el **CONTRATISTA** deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital, dentro de los **3** días calendario, siguientes a la firma del acta.

MULTAS. En virtud de lo establecido en el Art. 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el **veinte por ciento (20%)** del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al Art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital** hasta el **diez por ciento (10%)** del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al Art.86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, Art. 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA. el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital** contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **Servicio Nacional de Aprendizaje-**

SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude **EL CONTRATISTA.**

GASTOS E IMPUESTOS. Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS. El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD. Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los Arts. 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital** de conformidad con lo establecido en el Art. 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el Art. 28 de la Ley 1450 de 2011, y el Art. 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el Art. 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el Art. 30 de la Ley 23 de 1982. EL **CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados al **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. el **CONTRATISTA** se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital** y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO**. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los Arts. 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el Art.1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la

información y documentos reservados, Art. 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de **cuatro (4) meses** contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los **dos (2) meses** siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL **CONTRATISTA** y la aprobación de la misma por parte del **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del **CONTRATISTA. PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) **CONTRATISTA** se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

<u>SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA.</u> La Coordinación de Alimentos y Bebidas del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través de los funcionarios que la Subdirectora (E) del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital **Dra. Sonia Yamile Acuña Lesmes** designe por escrito, quienes velarán por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por la Resolución No 1471 de 2020 *"… Por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA y se deroga la Resolución No. <u>202</u> de 2014…"*, Código GCCON-M-002.

De igual manera para efectos del Sistema Electrónico De Contratación Pública – SECOP II, Operado por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente, se nombrará en idéntico modo al apoyo a supervisión de contratos de proveedores perteneciente a la Coordinación Administrativa del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital. Dependencia que se encargara de adelantar con el Usuario Autorizado por la Subdirectora (E) del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital **Dra. Sonia Yamile Acuña Lesmes** el desarrollo de los Trámites Administrativos y Control Financiero que surjan durante la ejecución Contractual, resaltándose que las Obligaciones y Responsabilidades Legales de la Designación, recaen exclusivamente sobre el supervisor.

Así mismo para efectos de verificar el cumplimiento de la Política ambiental del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, se nombrará en idéntico modo al apoyo a supervisión desde la parte Ambiental de Seguridad y Salud en el Trabajo perteneciente a la Coordinación Administrativa del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital. Dependencia que se encargara de verificar el cumplimiento de las mismas, indicando de manera similar que las Obligaciones y Responsabilidades Legales de la Designación, recaen exclusivamente el Supervisor.

Reviso:

Rodrigo Hernando Tibaquirá Ramos - Coordinador Administrativo –CNHTA-RDC-SENA.

Elaboro:

Enrique Murillo Pinto – Líder del Proceso de Contratación-CNHTA-RDC-SENA.
Danna Carolina Roncancio- Apoyo Contratación-CNHTA-RDC-SENA.